



RESOLUCION N° 0642
NEUQUEN 05 SEP 2014

VISTO:

La Solicitud N° 44470 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la provisión de 4 módulos habitacionales de 4mts. x 2,5mts., en placas cementicias de 8mm. con aberturas y vidrios incluidos, para ser instalados en el sector denominado Yupanqui Oeste de la ciudad de Neuquén;

Que a través de NOTA N° 63/14 S.T., el Subsecretario de Tierras, con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, manifiesta: "...resulta necesaria en forma urgente dado que para dar continuidad a la apertura de la calle 12 de septiembre, es necesario trasladar a los ocupantes del sector y a esos efectos se les instalará los respectivos módulos..." "...Se deja constancia que el proveedor mencionado cuenta con amplia y probada experiencia en la materia y los valores cotizados por el proveedor son los vigentes en plaza para este tipo de tareas y por lo tanto conveniente a los intereses del Municipio...", solicitando la contratación de la firma **MANZANO GIL VICTOR MANUEL, CUIT N° 23-95139462-9**, con domicilio en calle José Nogara N° 417 de la ciudad de Neuquén, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 73.3) del Decreto N° 425/14 y el artículo 3º) inc.2) pto. h) de la Ordenanza 7838/97;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada, por un monto total de \$ 79.000;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 3495, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72º) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación de la firma **MANZANO GIL VICTOR MANUEL, CUIT N° 23-95139462-9**, para la realización de 4 módulos habitacionales de 4mts. x 2,5mts., en placas cementicias de 8mm. con aberturas y vidrios incluidos, para ser instalados en el sector denominado Yupanqui Oeste de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.000.-)**, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 73.3) del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inc. 2) pto. h) de la Ordenanza 7838/97, según lo solicitado por la Subsecretaría de Tierras, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-



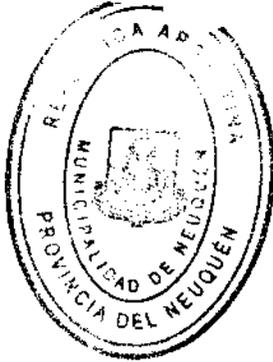
PABLO DÍAZ
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y ----- páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA




~~PAULO D. AZUA~~
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATAIONES DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1994
Fecha 19 / 09 / 2014